RESOLUCIÓN No.19
SEPTIEMBRE 22 DE 2026

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CELEBRAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA OFICIAL DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 2, 49, 209, 311, 315 y 365 de la Constitución Política; el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; la Ley 80 de 1993; el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y la Ley 142 de 1994 junto con el Decreto 1077 de 2015 relativos al Régimen de Servicios Públicos y Planeación y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 209 y 311 de la Constitución Política asignan al Municipio la función de garantizar el bienestar general y asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, rigiéndose por los principios de la función administrativa.

2. Que el artículo 365 de la Carta Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de las autoridades locales asegurar su prestación continua, eficiente e intachable en conexidad directa con la salud pública y el bienestar ambiental de la población.

3. Que los artículos 5 y 6 de la Ley 142 de 1994 establecen la competencia municipal prioritaria de garantizar la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias, tales como la recolección, transporte, barrido, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y aprovechamiento.

4. Que el artículo 76.1 de la Ley 715 de 2001 y los literales d) y e) del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007 facultan expresamente a los municipios para destinar y cofinanciar con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) la operación, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento de esquemas organizacionales para el servicio público de aseo y aprovechamiento.

5. Que la Administración Municipal de Belén de Umbría requiere implementar las acciones y metas contenidas en el documento de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para el periodo 2023–2034, el cual fue oficializado mediante el Decreto Municipal 070 de 2023.

6. Que la intervención técnica y operativa se desplegará en la ejecución priorizada de doce (12) programas del PGIRS para la vigencia 2026, abarcando componentes como el mejoramiento institucional, recolección, barrido de áreas públicas, limpieza de zonas ribereñas, aprovechamiento, inclusión de recicladores de oficio y gestión de residuos en el área rural.

7. Que el presente proceso contractual se encuentra plenamente articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Siempre con la Gente", específicamente en la Línea

Estratégica III: "Desarrollo Territorial y Protección Ambiental", Programa III: "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico". Asimismo, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos bajo el BPIN 2024660880024 denominado "Fortalecimiento y optimización del sistema de agua potable y saneamiento básico del municipio de Belén de Umbría", apuntando directamente al cumplimiento de la meta de producto: "Implementar un (01) Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

8. Que el valor total estimado para la ejecución del convenio interadministrativo asciende a CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($141.000.000,00). Este valor se compone de un aporte en dinero del Municipio de Belén de Umbría por $132.000.000,00 M/CTE apalancado con recursos del SGP-APSB, y un aporte en especie por valor de $9.000.000,00 M/CTE a cargo de la empresa ejecutora.

9. Que, en estricto cumplimiento de los principios de economía y transparencia, y acogiendo de forma rigurosa los criterios de control fiscal dictaminados por la Contraloría General de la República (Informe CGR No. 012-2026) respecto a la eliminación de sobrecostos por intermediación, el presupuesto oficial del presente convenio fue estructurado en un 100% sobre costos directos de operación (personal, transporte, insumos y tributos), prescindiendo totalmente de la aplicación de un porcentaje o factor global de A.I.U. (0% A.I.U.).

10. Que se verificó que la empresa oficial DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S. (NIT. 816.003.379-1 y Matrícula Mercantil N° 16691712 de la Cámara de Comercio de Pereira) cumple rigurosamente con el requisito sustancial de conexidad directa exigido por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Lo anterior, debido a que su objeto social y sus códigos CIIU habilitados, en especial el E3811 (Recolección de residuos no peligrosos), el E3600 y el E3700, garantizan la relación directa e indisoluble con la totalidad de los programas operativos y ambientales contratados para el PGIRS 2026.

11. Que la empresa Dinámica E.S.P. S.A.S. acredita plena idoneidad institucional y capacidad operativa al actuar como prestadora integral de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Belén de Umbría desde 1998, poseyendo el conocimiento técnico y la infraestructura instalada tanto en el territorio urbano como rural, indispensables para ejecutar con efectividad las metas requeridas.

12. Que la entidad estructuró los correspondientes "ESTUDIOS PREVIOS", recomendando y justificando técnica y jurídicamente la procedencia de la Contratación Directa mediante Convenio Interadministrativo, al amparo del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

13. Que de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, no es exigible la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) para la contratación directa interadministrativa.

14. Que con arreglo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y al inciso 4° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, se justifica la no exigencia de pólizas de garantía dada la naturaleza cien por ciento (100%) pública de la entidad ejecutora y su sujeción integral al control fiscal.

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S. ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) PARA LA VIGENCIA 2026".

VALOR DEL CONVENIO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

El valor total estimado del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($141.000.000,00 M/CTE). Acogiendo de manera rigurosa los criterios de control fiscal de la Contraloría General de la República (Informe No. 012-2026) para evitar sobrecostos por intermediación, este presupuesto fue estructurado en un 100% sobre costos directos de operación (0% A.I.U.), excluyendo el cobro de costos indirectos globales de administración, imprevistos o utilidad. Dicho valor incluye la totalidad de los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

El valor estimado fue determinado mediante el cálculo detallado de las actividades operativas, pedagógicas y ambientales requeridas para atender los doce (12) programas priorizados, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Para alcanzar el valor total, se cuenta con la siguiente estructura de cofinanciación:

- ✓ **Aporte del Municipio de Belén de Umbría:** CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000,00 M/CTE) en dinero.

- ✓ **Aporte en Especie de Dinámica E.S.P. S.A.S.:** NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00 M/CTE), representados en personal de apoyo logístico y de poda, equipos técnicos, insumos y transporte.

El Municipio cuenta con la partida requerida con cargo al rubro presupuestal:

Rubro: 2.3.2.02.02.009
Nombre Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor: $132.000.000,00

CDP No. 733 del 01 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Aportar para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000,00), con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-

APSB), amparados mediante el CDP No. 733 (Proyecto BPIN 2024660880024), destinados a cofinanciar el desarrollo e implementación de las actividades programadas en los doce (12) programas priorizados del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS 2023–2034) para la vigencia 2026, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normatividad vigente.

2. Ejercer la supervisión integral del convenio a través del funcionario o profesional designado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizando el seguimiento administrativo, técnico, ambiental, financiero y jurídico a la correcta ejecución del objeto contractual, verificando el cumplimiento de las metas físicas, las especificaciones del plan financiero, la adecuada destinación de los recursos públicos y el logro de los objetivos previstos.
3. Brindar el acompañamiento institucional requerido y apoyar a Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P. S.A.S. en la recopilación, suministro y organización de la información técnica, administrativa, ambiental y jurídica necesaria para el desarrollo del convenio y para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores físicos y sociales del proyecto (incluyendo la articulación con las organizaciones de recicladores de oficio ASPROMCOL, ASOREBUR y SMART ECO-PLASTIC), dejando la correspondiente evidencia documental que permita verificar el adecuado desarrollo del convenio y la correcta utilización de los recursos del SGP-APSB.
5. Tramitar de manera oportuna ante la Secretaría de Hacienda Municipal los giros y pagos parciales correspondientes al aporte municipal ($132.000.000,00 M/CTE), con sujeción a la disponibilidad del PAC (anticipo del 30% e hitos de avance del 70%), previo recibo a satisfacción e informe de supervisión debidamente aprobado.
6. Adoptar las decisiones y emitir los actos administrativos que sean necesarios para garantizar la adecuada ejecución del convenio, dentro del ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ASOCIADA

1. Ejecutar el objeto del presente convenio de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto, los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del convenio, cuyo fin es aunar esfuerzos institucionales y operativos orientados al desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la vigencia 2026.
2. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para la ejecución del convenio, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y demás disposiciones legales aplicables a su régimen de contratación. En desarrollo de esto, se deberá garantizar la articulación operativa con los recicladores de oficio censados y las organizaciones asociativas de base legalmente constituidas (ASPROMCOL, ASOREBUR y SMART ECO-PLASTIC).
3. Facilitar y acatar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y legal ejercida por el Supervisor designado por la Secretaría de Planeación Municipal, suministrando la información requerida para asegurar el seguimiento permanente a la ejecución de las metas físicas de los 12 programas priorizados del PGIRS. (Nota: Se ajusta la obligación de contratar interventoría, ya que en este convenio la supervisión recae sobre la administración municipal).
4. Garantizar la protección de los recursos derivados del presente convenio mediante los mecanismos alternativos de control acordados, teniendo en cuenta que para este proceso no se exigirá la constitución de pólizas de garantía. Esta protección se asegurará mediante pagos condicionados a la entrega y validación de informes por parte de la supervisión.

5. Administrar los recursos aportados provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP-APSB) con criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad. La ejecución y estructuración presupuestal deberá realizarse al 100% sobre costos directos de operación (0% A.I.U.), en estricto cumplimiento de las directrices de control fiscal de la Contraloría General de la República.
6. Presentar al supervisor del convenio los informes periódicos de avance acompañados de registros fotográficos, planillas de campo y demás soportes documentales técnicos, administrativos, financieros y contables que sean requeridos para verificar el cumplimiento físico de las metas e indicadores aprobados en los programas del PGIRS.
7. Mantener actualizada la información financiera y contable del convenio y suministrar oportunamente la información requerida por el Municipio de Belén de Umbría, los organismos de control y las demás autoridades competentes.
8. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, parafiscales y de seguridad social derivadas de los contratos que celebre para la ejecución del convenio. Esto incluye la aplicación estricta de los protocolos y estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la dotación completa de Elementos de Protección Personal (EPP) para todo el personal de campo.
9. Informar oportunamente al Municipio cualquier circunstancia técnica, jurídica, administrativa o financiera que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, proponiendo las medidas necesarias para prevenir o mitigar los riesgos identificados.
10. Garantizar que las actividades y obras objeto del convenio se ejecuten de conformidad con las especificaciones técnicas, las normas del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, las disposiciones ambientales y, de manera particular, los 13 programas fijados en la actualización del PGIRS 2023–2034, adoptado mediante el Decreto Municipal 070 de 2023.
11. Implementar las medidas necesarias para la adecuada gestión documental del convenio y de los contratos derivados, aplicando integralmente la Política de Cero Papel (Directiva Presidencial 04 de 2012) y garantizando la conformación y seguridad digital del expediente electrónico de archivo, conforme a los lineamientos del Acuerdo 03 de 2025 del Archivo General de la Nación.
12. Mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del convenio, salvo aquella que deba hacerse pública en cumplimiento de las disposiciones legales.
13. Suscribir conjuntamente con el Municipio el acta de inicio, las actas parciales, las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, acta de terminación y acta de liquidación del convenio, cuando haya lugar.
14. Abrir una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del convenio en una entidad financiera legalmente autorizada, permitiendo la adecuada trazabilidad y control de los recursos públicos.
15. Reintegrar al Municipio de Belén de Umbría los rendimientos financieros que se generen con ocasión de la ejecución del convenio. Al tratarse de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP-APSB), dichos rendimientos deberán ser invertidos en el mismo sector para el cual fueron transferidos (Agua Potable y Saneamiento Básico).
16. Reintegrar al Municipio, al momento de la liquidación del convenio, los recursos no ejecutados, los saldos no comprometidos o aquellos que no hayan sido debidamente legalizados, junto con los respectivos rendimientos financieros, cuando haya lugar.
17. Atender los requerimientos formulados por el supervisor del convenio, los organismos de control y las autoridades competentes, suministrando oportunamente la información y documentación que sea solicitada.

18. Asumir los riesgos que le correspondan de conformidad con la matriz específica de tipificación, asignación y mitigación de riesgos estructurada para el convenio del PGIRS 2026, administrando adecuadamente los riesgos económicos, operativos, logísticos, técnicos, sociales, regulatorios y de SG-SST previstos.

19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio, de la normativa aplicable y de los documentos que hacen parte integral del mismo, actuando siempre bajo los principios de coordinación, colaboración, planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento idóneo del objeto del presente Convenio Interadministrativo, la empresa oficial Dinámica Servicios Públicos e Ingeniería E.S.P. S.A.S. se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas:

1. Desarrollar en su totalidad las metas físicas, operativas, sociales y pedagógicas contempladas en los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Belén de Umbría. A continuación, se detalla el plan de actividades, metas cuantitativas y presupuesto asignado para cada uno de los programas que conforman el alcance operativo del convenio:

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
P1. Aspectos institucionales del servicio público de aseo.	Actualización contrato de condiciones uniformes de acuerdo con las condiciones actuales de la prestación del servicio de aseo	Sensibilizar a los prestadores del servicio de aseo sobre la importancia del contrato de condiciones uniformes.	1	$ -	$ -
P1. Aspectos institucionales del servicio público de aseo.	Mejoramiento mecanismo de PQRS	Dar respuesta clara y oportuna al 100% de PQRS interpuestas por los ciudadanos.	100%	$ -	$ -
P1. Aspectos institucionales del servicio público de aseo.	Mejoramiento mecanismo de PQRS	Realizar de forma semestral seguimiento y medición de la satisfacción de los usuarios con relación a las PQRS atendidas.	2	$ -	$ -
P1. Aspectos institucionales del servicio público de aseo.	Fortalecimiento institucional de las actividades de prestación del servicio de aseo	Cargar oportunamente el 100% de la información del servicio público	100%	$ -	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
		domiciliario de aseo al Sistema Único de Información SUI.			
P2. Recolección, transporte y transferencia.	Recolección de residuos sólidos	Realizar diagnóstico de accesibilidad del carro compactador.	1	$ -	$ -
P2. Recolección, transporte y transferencia.	Recolección de residuos sólidos	Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.	144	$ -	$ -
P2. Recolección, transporte y transferencia.	Formación a los operarios sobre aspectos normativos de la prestación del servicio de aseo	Capacitar a operarios del servicio de aseo.	12	$ -	$ -
P3. Barrido y limpieza de áreas públicas.	Prestar el servicio público de barrido y limpieza	Actualizar el inventario de puntos críticos para la prestación del servicio de barrido y limpieza.	1	$ -	$ -
P3. Barrido y limpieza de áreas públicas.	Prestar el servicio público de barrido y limpieza	Determinar estrategias para atender las zonas críticas.	1	$ -	$ -
P3. Barrido y limpieza de áreas públicas.	Prestar el servicio público de barrido y limpieza	Capacitar al personal de barrido sobre actividades operativas y temas ambientales.	4	$ -	$ -
P3. Barrido y limpieza de áreas públicas.	Prestar el servicio público de barrido y limpieza	Garantizar el barrido y limpieza de áreas y vías públicas en la zona urbana del municipio.	144	$ -	$ -
P4. Limpieza de zonas ribereñas.	Adopción de medidas de prevención para el mantenimiento de las áreas ribereñas.	Instalar señalización preventiva para el adecuado manejo de residuos sólidos.	5	$ 3.000.000	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
P4. Limpieza de zonas ribereñas.	Adopción de medidas de prevención para el mantenimiento de las áreas ribereñas.	Sensibilizar a la comunidad sobre código de policía, protección de fuentes hídricas y medio ambiente.	30	$ 3.000.000	$ -
P4. Limpieza de zonas ribereñas.	Adopción de medidas de prevención para el mantenimiento de las áreas ribereñas.	Programar y ejecutar jornadas de limpieza, recuperación y mantenimiento en las zonas ribereñas identificadas en el PGIRS.	7	$ 5.000.000	$ 2.000.000
P5. Corte de césped y poda de árboles.	Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles en la zona urbana del municipio.	Realizar el corte de césped y poda de árboles de forma periódica al 100% de las áreas identificadas en el PGIRS.	100%	$ -	$ -
P5. Corte de césped y poda de árboles.	Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles en la zona urbana del municipio.	Capacitar al personal operativo encargado de corte de césped y poda de árboles sobre manejo de herramientas, EPP y riesgos asociados.	3	$ -	$ 2.000.000
P5. Corte de césped y poda de árboles.	Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles en la zona urbana del municipio.	Adquirir y/o realizar mantenimiento a herramientas y equipos para el corte de césped y poda de árboles.	2	$ -	$ 2.000.000
P6. Lavado de áreas públicas.	Estado y presentación del espacio público y mobiliario urbano	Garantizar el lavado y mantenimiento de áreas públicas.	14	$ -	$ 2.000.000
P6. Lavado de áreas públicas.	Adopción de medidas de seguridad para operarios del servicio de aseo	Capacitar al personal operativo de lavado de áreas públicas en manejo adecuado de herramientas, EPP y riesgos asociados.	12	$ -	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
P7. Aprovechamiento.	Concientización para la reducción en generación de residuos sólidos aprovechables	Implementar estrategia pedagógica y comunicativa puerta a puerta para sensibilizar los hogares en el adecuado manejo, separación y disposición final de residuos sólidos.	1	$ 6.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Concientización para la reducción en generación de residuos sólidos aprovechables	Diseñar y aplicar un mecanismo de participación ciudadana para evaluar y/o conocer la percepción frente al manejo de los residuos sólidos aprovechables.	1	$ 3.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Concientización para la reducción en generación de residuos sólidos aprovechables	Implementar acciones distintivas para rutas selectivas.	3	$ 1.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Concientización para la reducción en generación de residuos sólidos aprovechables	Implementar un plan de capacitación en separación de residuos sólidos.	1	$ 2.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Concientización para la reducción en generación de residuos sólidos aprovechables	Realizar foro de residuos sólidos en el municipio.	1	$ 3.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Instalar cestas para botellas plásticas de 1 m³.	2	$ 6.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar mantenimiento de cestas instaladas para botellas plásticas.	5	$ 2.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar seguimiento al área operativa y administrativa de la ECA.	2	$ 3.000.000	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar seguimiento al funcionamiento del motocarguero destinado a la ECA.	12	$ -	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar mantenimiento del motocarguero destinado a la ECA.	1	$ 1.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar concurso para promover la cultura de reciclaje en la población.	1	$ 2.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Implementar jornadas de recolección de RAEES.	1	$ 2.000.000	$ 1.000.000
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Realizar seguimiento periódico a bodegas caracterizadas en el PGIRS.	3	$ 1.000.000	$ -
P7. Aprovechamiento.	Aprovechamiento de residuos sólidos	Implementar microrrutas de recolección selectiva en el área rural.	3	$ 12.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Propiciar el desarrollo de espacios de dinamización con recicladores de oficio.	1	$ -	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Caracterizar recicladores de oficio.	1	$ 2.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Realizar jornada de carnetización a recicladores de oficio.	1	$ 1.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los	Gestionar la conformación de una ECA y brindar	1	$ 18.000.000	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
	recicladores de oficio del municipio	asistencia técnica relacionada.			
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Promover esquemas asociativos para recicladores de oficio.	1	$ 2.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Realizar evento cultural conmemorando el Día del Reciclador de Oficio.	1	$ 3.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Gestionar espacios educativos para el desarrollo de competencias certificadas.	1	$ 3.000.000	$ -
P8. Inclusión de recicladores.	Fortalecimiento técnico y operativo de los recicladores de oficio del municipio	Dotar EPP a recicladores de oficio carnetizados.	1	$ 2.000.000	$ -
P9. Disposición final.	Adecuada disposición final de residuos sólidos, en aspectos técnicos y ambientales	Efectuar la disposición final del 100% de los residuos sólidos no aprovechables en relleno sanitario.	100%	$ -	$ -
P9. Disposición final.	Adecuada disposición final de residuos sólidos, en aspectos técnicos y ambientales	Hacer seguimiento a la disposición final de los residuos sólidos para establecer estrategias de mejora.	12	$ -	$ -
P10. Gestión de residuos especiales.	Gestión de los residuos especiales	Realizar jornadas de recolección de residuos sólidos especiales.	2	$ 6.000.000	$ -
P10. Gestión de residuos especiales.	Gestión de los residuos especiales	Realizar capacitaciones a la comunidad sobre el manejo	5	$ 2.000.000	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
		de los residuos especiales.			
P10. Gestión de residuos especiales.	Gestión de los residuos especiales	Realizar mantenimiento al punto limpio de aceite vegetal usado.	1	$ 2.000.000	$ -
P11. Gestión de residuos de construcción y demolición.	Gestión integral y manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD	Identificar y eliminar sitios de arrojo clandestino de residuos sólidos de construcción y demolición.	100%	$ 2.000.000	$ -
P11. Gestión de residuos de construcción y demolición.	Gestión integral y manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD	Establecer y normalizar el procedimiento de gestión de RCD en la expedición de licencias de construcción que emita la Secretaría de Planeación Municipal.	1	$ 1.000.000	$ -
P11. Gestión de residuos de construcción y demolición.	Gestión integral y manejo de los residuos de construcción y demolición - RCD	Identificar estrategias para el aprovechamiento de RCD.	1	$ 1.000.000	$ -
P12. Gestión de residuos sólidos en el área rural.	Mejora en el manejo de residuos sólidos en la zona rural	Realizar capacitaciones en área rural sobre el manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en comercializadores de plátano	5	$ 4.000.000	$ -
P12. Gestión de residuos sólidos en el área rural.	Mejora en el manejo de residuos sólidos en la zona rural	Ofertar la prestación del servicio público de aseo en el sector rural.	36	$ -	$ -
P12. Gestión de residuos sólidos en el área rural.	Mejora en el manejo de residuos sólidos en la zona rural	Apoyar jornadas de recolección de residuos agroquímicos.	3	$ 3.000.000	$ -
P12. Gestión de residuos sólidos en el área rural.	Mejora en el manejo de	Sensibilizar en el manejo de programas de	7	$ 5.000.000	$ -

PROGRAMAS	PROYECTO	ACTIVIDADES	META	PRESUPUESTO	
				MUNICIPIO	DINÁMICA ESP
	residuos sólidos en la zona rural	recuperación de bolsas de plátano no tratadas y bolsas de almácigo.			
P12. Gestión de residuos sólidos en el área rural.	Mejora en el manejo de residuos sólidos en la zona rural	Identificar procesos de transformación para el aprovechamiento de bolsa de plátano y de almácigo no tratada.	1	$ 20.000.000	$ -
P13. Gestión del riesgo.	Conocimiento del riesgo frente a la prestación del servicio de aseo	Capacitar al personal del servicio público de aseo sobre el plan de emergencias y contingencias realizado por Dinámica E.S.P.	1	$ -	$ -
TOTAL				**$132.000.000**	**$ 9.000.000**

2. Aportar en especie para la ejecución del convenio la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000,00), representados en personal operativo de apoyo para poda/corte de césped, equipos técnicos, insumos para jornadas de lavado público, transporte y logística para la recolección de RAEES y limpieza ribereña.
3. Coordinar y articular el desarrollo de las actividades de aprovechamiento e inclusión social con las organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas en el municipio (ASPROMCOL, ASOREBUR y SMART ECO-PLASTIC), garantizando la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y asistencia técnica.
4. Presentar al Supervisor designado por el Municipio los informes técnicos de avance (acompañados de planillas de campo, registros fotográficos y planillas de seguridad social) como requisito indispensable para la aprobación de los desembolsos parciales.
5. Garantizar que la totalidad de los recursos desembolsados por el Municipio ($132.000.000,00 M/CTE vía SGP-APSB) y el aporte en especie ($9.000.000,00 M/CTE) se apliquen al 100% sobre costos directos operacionales (0% A.I.U.), con sujeción a las cantidades y valores unitarios presentados en la propuesta comercial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la celebración del Convenio Interadministrativo con la entidad asociada DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S. (NIT. 816.003.379-1), cuyo objeto contractual será: “AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA Y DINÁMICA SERVICIOS

PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S. ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) PARA LA VIGENCIA 2026".

El valor total estimado del presente convenio interadministrativo asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($141.000.000,00 M/CTE), integrado por un aporte en dinero del Municipio por valor de $132.000.000,00 M/CTE y un aporte en especie de la empresa ejecutora por valor de $9.000.000,00 M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los argumentos en que se sustenta la escogencia del contratista bajo la modalidad de contratación directa están plasmados en la parte motiva del presente acto administrativo y en los estudios previos que para tal efecto fueron elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Belén de Umbría.

ARTÍCULO TERCERO: Justificar la selección del contratista para el cumplimiento del objeto descrito en el artículo primero con base en la siguiente disposición legal: artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de selección del contratista bajo la modalidad anteriormente descrita, y toda la documentación de la etapa precontractual podrá consultarse por el público en general, veedurías ciudadanas, organismos de control y demás interesados en el seguimiento de los procesos de selección que adelanta el Municipio de Belén de Umbría,, en la oficina de contratación adscrita a la Dirección Administrativa y/o en la página web del Municipio www.belendeumbria-risaralda.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de selección esta soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Rubro: 2.3.2.02.02.009
Nombre Servicios para la comunidad, sociales y personales
Valor: $132.000.000,00

CDP No. 733 del 01 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente proveído, en consecuencia, no ordena la contratación bajo esta modalidad de ninguna otra necesidad con características similares a la del objeto a contratar u otras, las cuales en todo caso requerirán de la orden individual de apertura por medio de otro acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución deberá publicarse inmediatamente a su expedición en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Belén de Umbría, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa